



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, TELEFONÍA FIJA Y TV CABLE PARA LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE AMAZONAS**

### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Gerencia de Articulación Territorial

### **2. OBJETIVO**

Contratar a una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de internet local, telefonía fija y TV. Cable para la Unidad Desconcentrada Amazonas de la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN.

### **3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Asimismo, este servicio permitirá cumplir con la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional (POI):

AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL

### **4. FINALIDAD PÚBLICA.**

Este servicio tiene como finalidad, contar un servicio de internet, telefonía y tv cable para el correcto funcionamiento de una oficina administrativa de la SUTRAN, ubicado en el Distrito Chachapoyas Departamento de Amazonas, para la atención de los administrados y para el desarrollo de las actividades de fiscalización.

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el ROF de SUTRAN, el cual fue aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC lo siguiente:

Artículo 58.-

- Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

- Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.-

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial en el ámbito de su competencia.

### **5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

#### **5.1 Objetivo General**

Contratar una persona natural o jurídica, que brinde el servicio internet local, telefonía fija y TV Cable para la Unidad Desconcentrada de Amazonas.

#### **5.2 Objetivos Específicos**

Contratar el servicio internet local y telefonía fija, para la Unidad Desconcentrada de Amazonas, a fin de optimizar el uso de los equipos informáticos que tienen asignadas la Unidad Desconcentrada Amazonas.

### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio de internet local, telefonía fija y TV Cable para el funcionamiento de la Unidad Desconcentrada Amazonas de la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN, es exclusivo para el uso de la entidad y deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## 6.1 Características de velocidad de Internet.

### Descarga:

Mínima: 40Mbps  
Máxima: 120Mbps

### Subida:

Mínima: 12Mbps  
Máxima: 30 Mbps

### Velocidad mínima garantizada:

40% de la velocidad máxima

## 6.2 Características de conexión de Internet.

- Se aceptarán los siguientes tipos de conexión: HFC, FIBRA, INALAMBRICO, GPON, HGU.

## 6.3 Características del Router.

- Contar mínimo con 4 Puertos disponibles.
- Deberá ser administrable.
- Contar con WIFI.
- Contar con QOS
- Contar con VPN

## 6.4 Línea Telefónica Fija.

- Para atención a los usuarios internos y externos.

## 6.5 TV Cable.

- Para dos (02) televisores – para acceso a las noticias y en el centro de atención al usuario.

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 5.1. Del postor

#### a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- No estar impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, de corresponder.

## 8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- ✓ El postor deberá comprometerse a realizar la instalación, configuración y pruebas hasta dejar operativos los servicios y equipos ofrecidos.
- ✓ Las conexiones a internet, teléfono y cable, equipos, adaptadores y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del postor adjudicado, quien antes de la instalación del servicio deberá verificar todo lo que considere necesario para incluir en su propuesta, cualquier omisión implicará que dicho costo sea asumido por la empresa proveedora del servicio.
- ✓ El proveedor coordinará directamente con la Unidad Desconcentrada de Amazonas, a quien deberá hacer la entrega mensualmente (por correo electrónico) del recibo de pago del servicio de internet, telefonía y cable.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, contabilizados desde la instalación del servicio.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Jr. Dos de Mayo N. 1007 – Chachapoyas – Chachapoyas - Amazonas



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## 11. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, de manera mensual, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo previamente contar con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Puede haber un prorrato al inicio y final, en caso la fecha de inicio no coincida con el ciclo de facturación asignado.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de servicio emitido por la Unidad Desconcentrada de Amazonas y visto bueno de la Oficina de tecnologías de la información.

## 13. PENALIDAD.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la presentación del entregable a mesa de partes de la Unidad Desconcentrada, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%,

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

precisando la siguiente formula:

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

## 14. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.